

# REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUES BALAGNY NUM. 51 et LACAILLE NUM. 1.

PARIS

Año XIII.

10 de Septiembre de 1897.

2.<sup>a</sup> época. — Núm. 19.

## REPÚBLICA MEXICANA

### La Independencia

Para los que creemos que la soberanía del pueblo es el origen de todos los poderes y que solo ejercida por medio del sufragio universal se manifiesta la voluntad libre para crear las instituciones como para designar los funcionarios y transmitirles el derecho de administrarlas, tiene alta significación cuanto se relacione con el establecimiento normal de esas facultades en una circunscripción geográfica é histórica.

Por ello, el próximo día 16 aniversario de la existencia de México como nación soberana merece sincero recuerdo, que el cariño por el país y convicciones liberales arraigadas nos obligan á consignar.

En 87 años y desde el punto de vista de la realidad que presenta una nación como es, concurrencia de voluntades individuales que disienten las unas de las otras, de intereses sociales y particulares tan grandes, variados y aun contradictorios, la obra de promover lo discreto para el mayor número ya que para la unanimidad no siempre es posible, de favorecer las funciones del organismo social y político, de plantear los rudimentos económicos como teorías de ejecución buscando formas para impulsar la prosperidad común; ha sido verdaderamente difícil y de arriesgado éxito, porque requiere tan árdua empresa más largo tiempo, mejor conjunto de medios y hasta otras ventajosas circunstancias con relación al pasado.

Siendo esencial á la constitución del gobierno la garantía en la ley, proponiéndose toda nación como el individuo un fin, había que establecer la libertad y el orden jurídico con la subordinación de los órganos al organismo nuevo. Tarea de trascendencia y de labor empeñosa, porque favorecer la satisfacción de las necesidades de los pueblos con un estado de cosas económico y jurídico completamente distinto, sin anterior preparación, arrojando las incertidumbres del porvenir, estaba expuesto á los más serios peligros.

Sucedió lo que era lógico. Cuanto está dotado de vida y destinado á cumplirla, se debate inevitablemente aunque no quiera, contra la coacción que lo deprime. Buscará con tenacidad superior á la presión el reconocimiento de las condiciones propias de su existencia hasta alcanzar el propósito de justicia y de verdad por cuyo triunfo ha de luchar.

México, contenía gran fuerza de vida. Por eso, después de romper con la tradición, de pasar por dolorosas pruebas y de hacer inmensos sacrificios llegó á estable-

cer en su código fundamental el principio de que la democracia representativa es la única forma de gobierno natural que existe, porque en ella se aplica al conjunto de las funciones del poder la doctrina de delegación, porque la elección popular es el medio de que se vale para que sea efectiva y porque el fin de la soberanía se puede realizar en esa forma de gobierno, más completamente que en otra alguna.

El período revolucionario originado por la transformación profunda de bases, de procedimientos y de radicales ideas, debió producir sus consecuencias. El libre examen nada respeta, porque todo lo somete á la discusión y al análisis.

No han faltado acusaciones contra el régimen liberal que ha desarrollado las fuentes de riqueza, dando estabilidad interior, crédito exterior y engrandeciendo el país. Se ha dicho que el poder absoluto de los preceptos divinos ha ido debilitándose en las conciencias hasta el extremo de desaparecer. Que el materialismo ó el ateísmo crearían corrientes que tal vez diesen carácter á alguna época no remota, haciendo ineficaz para el futuro la bienhechora y hermosa obra de la libertad y de la república.

Otros, por el contrario, aseguran que en la masa popular no ha disminuido la creencia religiosa sinó que está fanatizada y que la Iglesia católica jamás ha dejado de tener profunda influencia en el país.

Lo que hay de cierto es que el progreso histórico de un pueblo ni el problema de la libertad humana pueden resolverse en un momento ni aisladamente sino que forman el lazo de las generaciones y que á medida que la discusión y la experiencia maduran las ideas, estas se hacen más aptas para consolidar la vida política y reformar la religiosa.

Hay fuertes y sólidas razones para pensar que ya se ha acumulado allí un gran capital moral suficiente para que arraiguen las ideas más justas sobre la naturaleza y el fin del Estado y que la consolidación de la verdad se irá evidenciando.

En períodos revolucionarios se prescinde de la religión como obligada consecuencia de haberse convertido antes en clase privilegiada y aun directiva de los negocios públicos, aprovechando la inseguridad, la duda y la falta de cohesión política, que cuando llega á establecerse crea la firmeza, garantiza el cumplimiento de los principios y la armonía de elementos cualquiera que ellos sean, siempre que sirvan al objeto común.

México, logrado lo esencial que era poner en actividad su soberanía y regularla en formas constitucionales, ha realizado su vida y se ha hecho digna de atención para el mundo, como llenado importante página en la historia.

La exacta correspondencia entre el fin de la soberanía popular y el fin de la vida social, será resultado de la ciencia y experiencia política, sin exclusión de ningún útil elemento, porque así es la obra de la libertad. Ni rinde por entero sus beneficios sin conexasla con la existencia íntima de la nación, después que en la pública cumple en su esfera de acción tan trascendentales deberes.

Hállase en la misión del Estado conciliar la política y la religión asegurando el porvenir con el sostenimiento de cuanto le es fundamental. Se interesa más eficazmente en el éxito, concediendo cierta amplitud y garantías para la acción legítima de las creencias religiosas, la católica comprendida. Cuando hay completa reciprocidad en estos medios, la libertad es cierta.

No hay que ver pues, si no como argumentos de controversia para la política militante y el curso de las instituciones, las opiniones contradictorias sobre el ateísmo y el exceso de creencias. La verdad, tomará su cauce. Lo principal, ya se ha conseguido. Por eso, lo que por hoy interesa es darse exacta cuenta de que México por el desarrollo de su inmensa riqueza, por la estabilidad de su gobierno, por la firmeza y honradéz en el cumplimiento de sus compromisos cualquiera su género sea y por la importancia en el exterior, es una nación modelo, la primera de hispano-américa; unánimemente respetada porque con la lealtad de sus procederes para todos se ha hecho respetable.

¿Qué más, para justificar el glorioso aniversario de su vida independiente?

## TACNA Y ARICA

Con referencia á gestiones que se dicen hechas entre las cancillerías del Perú y Chile, sobre el plebiscito que ha de decidir la suerte de las dos provincias peruanas que aún se hallan en rehenes, encontramos en nuestros cables del Sur los siguientes artículos que, con muy pequeñas variaciones de detalle, se ocupan del mismo tema.

*El Tacora*, de Tacna, dice:

«En el próximo vapor del Sur debe pasar para Lima, el Ministro D. Vicente Santa Cruz, según nos lo ha comunicado nuestro corresponsal en Iquique.

»De antemano hemos oído asegurar, á persona seria, que ese caballero lleva los protocolos definitivos que dan solución al largo y debatido problema de la suerte futura de estas provincias en rehenes, protocolos que, se dice, aprobados por el gobierno de Chile, faltaba igual sanción de los mismos poderes del Perú, lo que ya estaba acordado con el Plenipotenciario chileno en Lima D. Máximo R. Lira.

»Tales son las noticias que han llegado á nuestro conocimiento y que damos con las reservas del caso.

»Aún se agrega más: que no terminará el presente año sin que flamée en Tacna y Arica la bandera bicolor nacional.

»Lo dirá el transcurso de los días.»

Y *El Morro de Arica*, del puerto de su nombre, se expresa así:

«*El Puerto*, de Mollendo, en uno de sus últimos números, publica un telegrama de su corresponsal en esta ciudad, en el que dice que D. Luis Koch, decano del cuerpo consular en Tacna, será quien debe presidir el plebiscito que ha de resolver la nacionalidad de estos territorios.

»*La Voz del Sur*, no dá crédito á tal noticia, y nosotros tampoco; porque sabemos que acto de tan grande trascendencia como ese no se confía así no más á terceras personas, sino que son solucionados por las partes interesadas directamente.

»Es indudable que la hora del plebiscito se acerca; acaso en el trascurso del presente año se lleve á cabo; pues tanto el Gobierno del Perú como el de Chile están vivamente empeñados en dar cumplimiento de una vez á esa cláusula del tratado de Ancón; uno de los problemas de que está pendiente la política de casi todo Sud-América.

»En uno de los vapores próximos debe pasar con destino á Lima el Enviado chileno señor Santa Cruz, quien se dice lleva plenos poderes de su gobierno para arreglar con el nuestro lo concerniente al plebiscito; y no falta quien asegure que el Intendente de Tacna será el representante que tenga Chile en ese acto, de cuya solución honrada y legal pende el desarrollo de acontecimientos trascendentales.

»Ojalá no pase, como se asegura, el año 1897, sin que llegue la anhelada hora del plebiscito.»

No deja de llamar la atención que, tratándose de un asunto de importancia vital, no sólo para el país sino para el Continente Americano, la prensa de Arica y de Tacna se halle tan bien informada, en tanto que en Perú se ignora todo.

Es cierto que en el Gobierno se ha observado siempre igual conducta: nunca se dió cuenta á tiempo de los negocios tratados por aquella cancillería, sin duda por la errónea creencia de que la reserva diplomática no debe romperse sino cuando el asunto, por llegar á la práctica, viene á ser del dominio público.

Empero, no juzgamos de idéntica manera: creemos que la nación tiene derecho perfecto para saber como se manejan sus negocios, ya para propender á que se les imprima nuevo rumbo cuando estén mal dirigidos, ya para alentar con sus votos y sus aplausos á los hábiles gestores.

Quisiéramos, por lo mismo, que el Gobierno diera publicidad tanto á los oficios que se habrán cruzado entre las dos cancillerías y el jefe de la legación chilena en el Perú, como á los acuerdos que al efecto se hayan celebrado y á los protocolos que se dicen firmados y aún aprobados por el poder ejecutivo de aquella nación.

El Gobierno peruano debe estar seguro de que, si como es de esperarse, los protocolos aludidos garantizan la independencia necesaria en el plebiscito, la nación entera le apoyará y secundará en su tarea.

## Ecos

Para trazar la conducta del partido liberal colombiano en las próximas elecciones de Presidente y Vice de la República, se reunirá en Bogotá una Convención compuesta de dos delegados por cada Departamento.

El período constitucional en Colombia, es de seis años. Comienza el próximo en 1898 y terminará en 1904.

—Tiempo hacía ya, que el Departamento de Antioquia, uno de los más progresistas de la República colombiana, necesitaba de una empresa de navegación que hiciera más rápida y frecuente la comunicación de dicho Departamento con el exterior, por el río Magdalena, única vía fluvial con que éste cuenta y que hasta la actualidad es la mejor de la República, á pesar de sus defectos, pues las vías terrestres bien puede decirse que son un mito en Colombia, porque dado los adelantos alcanzados en

estos últimos tiempos el progreso de éstas no existe.

Los puertos de Antioquia, por esta razón, resultaban incapacitados para las relaciones comerciales y las industrias nacionales no podían tomar todo el vuelo que reclama el adelanto material de aquel Departamento; resultado de esto era la inanición ó decaimiento que principiaba á notarse en la agricultura que después de la industria minera, son los principales factores de la riqueza de aquella sección de la República.

Ocasión hubo en que cargamento de miles de sacos de café quedara rezagado en los almacenes de Puerto Berrío, hasta por seis meses, por falta de vehículos que lo transportara á la costa.

Queriendo poner remedio á este mal, los comerciantes é industriales de dicho departamento han formado una sociedad denominada *Compañía Antioqueña de Transportes*, la cual hará el tráfico regular entre Puerto Berrío y Barranquilla.

Al decir de un periódico de Medellín, la nueva compañía no pretende causar perjuicio á las ya establecidas para la explotación del tránsito por la Arteria Central, con la adopción de una tarifa más baja, de la que aquéllos tiempo há han establecido.

«Se limita en esta materia á hacer una rebaja á aquellos de sus socios que con ella firman contratos sobre el particular. Para los otros socios y para los extraños mantendrá exactamente la misma tarifa que hoy rige en el río, salvo el caso de verse obligada á adoptar otro camino contra sus propósitos de hoy. Es, en el fondo, una sociedad cooperativa, fundada por y para cierta clase de industriales.»

Entendemos por el mismo periódico que ya ha debido firmarse el contrato, con la persona que ha de marchar al exterior á hacer las gestiones conducentes para la adquisición y transporte del material con que iniciará sus operaciones la nueva compañía.

—La sentencia en el famoso litigio de Cerruti, pronunciada por el árbitro Mr. Cleveland dos días antes de retirarse de la Presidencia, está en peligro de fracasar.

Según la decisión de Cleveland, Colombia debía pagar á Cerruti, el súbdito italiano reclamante, la suma de sesenta mil libras por pérdidas que alegaba haber padecido la firma comercial de que él formaba parte.

El Gobierno colombiano, según los términos de la enunciada decisión arbitral, debió haber pagado el 2 de Mayo diez mil libras; pero aunque tal suma está en manos del Ministro de Colombia en Roma, no será entregada al reclamante, en tanto que el Gobierno italiano no anule uno de los artículos de la decisión. Según el artículo en cuestión, al Gobierno de Colombia se le excita por modo expresivo para que proteja á Cerruti contra todas las responsabilidades que puedan surgir, provenientes de las deudas de la casa comercial de que dicho Cerruti formó parte, y como aditamento, reembolsarle los pagos que *bona fide* hizo de las deudas de la firma.

Amigos de Colombia alegan que tales deudas montan á cerca de un millón de *dollars* en valores colombianos.

Desde que el fallo arbitral fué pronunciado y considerado en Bogotá, se han celebrado en Washington varias conferencias sobre el asunto, entre el General don Julio Rengifo, Encargado de Negocios de Colombia, y el Barón Fava, Embajador de Italia, tratando en ellas de la abrogación del artículo 5.º del tan discutido laudo.

Colombia alega que Mr. Cleveland no tenía derecho de ir hasta el punto consignado en el artículo 5.º, puesto que el asunto que allí se dilucida, no había aún surgido en la época que se sometió el caso á la consideración del árbitro; y que antes que obedecer lo estipulado en dicho artículo, preferirá la anulación completa del fallo.

Se cree que Colombia tiene el deseo de llevar nuevamente la cuestión ante el Presidente de Estados Unidos, con la esperanza de que Mc. Kinley falle de manera favorable á los intereses colombianos, que se considera han sido afectados por la sentencia de Cleveland en el artículo á que se ha hecho referencia.

Mientras tanto, Italia rehusa secundar el deseo de Colombia, pues dice que el caso fué sometido á Cleveland para un arbitraje definitivo, que deben ambas naciones acatar y respetar, sin promover alegatos que ya no tienen razón de ser en asunto ya sentenciado.

El General Rengifo se ve asediado por los *reporters* de los diarios; pero no le han podido sacar palabra.

Sin embargo, su abogado, que es nada menos que el eminente juriconsulto Calderón Carlisle, soltó á un corresponsal del *Herald* de Nueva York, el siguiente informe:

«Colombia no ha rehusado pagar las 60,000 libras sentenciadas en su contra por el Presidente Cleveland en el asunto Cerruti; pero si ha rehusado reconocer como válido el artículo 5.º del laudo, porque se refiere á materias que no constaban en el protocolo autorizado por Colombia é Italia. No es cuestión de dinero para Colombia, sino un principio de honor y de respeto propio, como nación que sabe cuidar los eternos fueros de la verdad y la justicia.

»Cuando se conozca á fondo esta controversia, la justificación de Colombia va á ser completa. Ya se están dando los pasos conducentes á ese fin, tanto en Washington como en Roma.»

El señor Cerruti está en Nueva York. Habló con un reporter del *Herald*, y le dijo: «La razón por la cual Colombia rehusa pagar el primer entero de 10,000 libras, plazo vencido el 2 de Mayo, es una verdadera sinrazón, que exhibe al Gobierno de Caro como informal y atentatorio. Mi reclamo fué sometido, antes del laudo de Cleveland, al arbitraje del gobierno español, cuyo fallo resultó en favor mío. Nada, sin embargo, se cumplió, y hasta que el Gobierno de Italia demandó reparación, el caso se sometió al Presidente de Estados Unidos. Ahora vuelve Colombia á repudiar otra sentencia; pero mi Gobierno, así lo creo, asumirá una actitud enérgica, á fin de que no se burlen derechos sancionados por un fallo inapelable.»

En este estado las cosas, no cabe mas que preguntar: ¿en qué pararán estas misas?—¡Allá lo veremos!

—Como consecuencia de activa propaganda, la emigración europea es siempre considerable con dirección á la América del Sur.

Ultimamente se acentuó hacia territorio chileno é inmediaciones de la isla de Chiloé.

A los inmigrantes agricultores les ofrece el gobierno ciertas ventajas, como reducción en los precios de pasajes, concesión de terrenos, etcétera, etc.

Parece que con frecuencia las tierras concedidas no son mediatamente utilizables, porque necesitan difíciles trabajos previos de desmonte, que resultarían dispendiosos y largos para los adquirentes.

Otras veces son tierras de tan escasa cubierta vegetal, que no sirven para la producción agrícola y en parajes, donde absolutamente falta agua.

Para no aumentar más tarde su infortunio, deben los inmigrantes cuidarse mucho, antes de elegir la nación americana de su destino, de que las personas que les hagan descripciones de los países y promesas, merezcan ser creídas.

—Se aseguraba iba á producirse crisis ministerial en Chile. De esto, hace algunos meses.

Al comenzar su período de sesiones el actual Congreso, persistió el rumor, señalándose ese hecho como único que esperaba el Presidente de la República para introducir cambio radical de política.

En efecto; así ha sucedido.

Dimitió el Ministerio y el que se ha formado después, será estrictamente liberal con apoyo del partido y sus fracciones.

A ver si ahora hay forma de arreglo para la peliaguda situación económica y financiera.

—En la Cámara de Diputados de Asunción del Paraguay, se hizo furibunda interpelación al Ejecutivo, que mereció discusión y favorable voto.

Se trataba de un caso, estilo neto sud-americano.

Una compañía de banqueros originarios de los Estados Unidos del Norte, concertó con Bolivia la construcción de un ferrocarril á inmediaciones del Río Paraguay y Santa Cruz de la Sierra, atravesando extenso territorio en litigio entre Bolivia y Paraguay.

El Gobierno de la primera, aceptó la propuesta, sancionando con un decreto las estipulaciones concluidas con la empresa norte-americana.

Paraguay, en virtud á lo acordado por su Cámara de Diputados, va á formular enérgica protesta por la aplicación de tan original y nuevo sistema para solucionar las cuestiones sobre límites internacionales.

Además adoptará medidas de seguridad en la frontera y destituirá á su Ministro en Bolivia

por no haber anunciado en oportunidad las negociaciones que dieron por resultado el decreto de Bolivia, otorgando un ferrocarril en terrenos que el vecino le disputa.

¿Qué dirán de tan inocente suceso la circunspección y la ingenuidad?

—Ha quedado definitivamente arreglado el servicio telegráfico de noticias sobre el estado de tiempo y datos meteorológicos y astronómicos, entre México y los Estados Unidos.

Los telégrafos de México proporcionarán, en síntesis, todos los datos que reciba diariamente la Oficina Central de los Telégrafos Federales a la oficina que designe el Gobierno Americano; y los Estados Unidos remitirán los expresados informes que sean recogidos al Sur de la Alta California, Nuevo México, Arizona y todos los Estados de Golfo.

La reciprocidad en el servicio telegráfico producirá los mejores resultados para los observatorios de ambas Repúblicas, y podrán prevenirse los ciclones y otros fenómenos que tantos estragos causan.

Eso mismo podrá intentarse con los principales Gobiernos europeos, quienes probablemente no opondrían gran dificultad para la realización.

—La mina «La Esperanza» situada en el distrito del Oro, Estado de México, ha sido adquirida en seis millones de pesos por un sindicato de capitalistas.

Por la calidad de los metales que contiene, con elevada mezcla de oro, está conceptuada «La Esperanza» como una de las más ricas propiedades mineras de la República.

—En el mismo Estado de México, se trabaja con actividad en la construcción de la vía férrea entre Pedregal y Atzacapotzaltongo, que por la facilidad de comunicaciones que establecerá entre varios pueblos, será de suma importancia como de éxito pecuniario elevado para la empresa explotadora.

—Ha autorizado el Gobierno de Chihuahua, también en la República Mexicana, se abra al tráfico público extenso ramal construido por la compañía del Ferrocarril Río grande, Sierra madre y Pacífico.

—Los contratistas del drenaje y obras del Puerto de Mazatlán, Estado mexicano de Sinaloa, han presentado ya a la Secretaría de Comunicaciones los planos y proyecto que se refieren a las últimas.

Tan luego como sean aprobados, se procederá a dar principio a las mencionadas obras.

—El río de San Juan, que cruza por las Villas del Norte (Tamaulipas), en la misma República, va a ser canalizado. Ya se dieron principio a los trabajos preliminares. Esta región recibirá grandísimo impulso con esa obra, pues se harán posibles explotaciones agrícolas muy cuantiosas.

## TRATADO DE LA UNION CENTRO-AMERICANA

(Conclusión).

Artículo 23.—En consecuencia, la opción a que se refiere el artículo 21 les dará el carácter de ciudadanos naturales, con todos sus deberes y garantías; y el domicilio, todos los derechos y cargos de vecindad, sin exclusión alguna.

Artículo 24.—Los documentos expedidos por cualquier funcionario, precediendo su legalización, tendrán fuerza y vigor en cualquier Estado conforme a sus leyes; pero para el ejercicio de títulos profesionales se necesitará además el pase respectivo. Para el ejercicio del notariado se exige también llenar los requisitos especiales de las leyes del Estado.

Artículo 25.—Los Estados de Centro-América harán causa común en las cuestiones internacionales que afecten su soberanía e independencia.

Artículo 26.—El auxilio que, en su caso, se preste en un Estado en servicio de otro, será por cuenta del que lo proporcione.

Artículo 27.—El Presidente de la República de Centro-América, de acuerdo con el Consejo Ejecutivo, determinará el modo y forma de los auxilios para que exista unidad de acción.

Artículo 28.—La disposición del mando superior de las fuerzas, se subordinará a la del Estado en que se encuentren, salvo que el Presidente de la República asumiere su mando directo. El auxilio debe prestarse en el lugar del conflicto.

Artículo 29.—En tales casos, todo lo relativo a la paz se determinará por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 30.—La paz entre los Estados de Centro-América será garantizada por el reconocimiento del principio de no intervención.

Esto no impide el recíproco y espontáneo auxilio que se presten los Estados para el mantenimiento de la paz, cuando a ello sean requeridos.

Artículo 31.—En consecuencia ningún Jefe de los Estados podrá ingerirse de motu proprio, en ninguna forma, en las cuestiones de régimen interno de otro Estado.

Artículo 32.—En cumplimiento del artículo 18, cuando uno de los Estados se crea amenazado u ofendido por otro, dirigirá un *memorandum* al Consejo Ejecutivo en que se dé cuenta de los detalles del conflicto pendiente y se ofrezcan todas las explicaciones necesarias, manteniéndose las cosas mientras tanto en *status quo*.

Artículo 33.—Oída la otra parte, y no siendo eficaz la intervención conciliadora del Consejo Ejecutivo, se prevendrá a las partes, que dentro del plazo que se fije nombren un árbitro. En caso de desacuerdo, la designación la hará el mismo Consejo.

Para las resoluciones que hayan de tomarse en estos casos, el Consejo se tendrá por formado con los miembros que no tuvieren interés directo en la cuestión; y si el Presidente de la República estuviere en el caso de separarse, los miembros hábiles designarán por mayoría la persona que tendrá doble voto para el caso de empate.

El laudo arbitral tendrá fuerza de sentencia definitiva.

Artículo 34.—Ningún Estado autorizará ni consentirá en su territorio actos de hostilidad contra alguno de los otros.

Artículo 35.—La concentración de emigrados políticos se hará sin más trámite que la demanda del Gobierno interesado.

Artículo 36.—El derecho de asilo es inviolable, así en los Estados como en la República, salvo los casos previstos en los pactos de extradición.

Artículo 37.—Las responsabilidades pecuniarias o de cualquier otro género que hayan contraído o que en lo sucesivo contraigan los respectivos Estados, serán pecuniarias del obligado.

Artículo 38.—Para que en las constituciones de los Estados domine el mismo espíritu político que ha de facilitar su unión definitiva, establecen como bases de su derecho público constitucional, las siguientes:

a.) La separación de la Iglesia y el Estado y el respeto absoluto a las creencias;

b.) La libertad de imprenta sin previa censura. Los delitos y faltas de imprenta quedan sujetos al conocimiento y represión de los Tribunales;

c.) La libertad de testar, con la sola restricción que las leyes especiales fijan para las herencias o legados a favor de las instituciones de carácter religioso y para los alimentos debidos;

d.) La inviolabilidad de la vida humana, para delitos políticos;

e.) Absoluta igualdad en la capacidad civil del hombre y de la mujer;

f.) El carácter puramente civil de los actos que establezcan o modifiquen la capacidad civil de los personas, sin que esto impida la celebración de cualquier ceremonia religiosa;

g.) La abolición de toda vinculación o institución de manos muertas, salvo aquellas que tuviesen algún objeto de beneficencia o de instrucción pública;

h.) La garantía de *habeas corpus*.

i.) La inviolabilidad de la propiedad, salvo el caso de expropiación por utilidad y necesidad públicas legalmente comprobadas y previa indemnización, que en caso de guerra podrá no ser previa;

j.) La absoluta independencia entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial;

k.) La inviolabilidad de las personas, salvo el caso de delito o falta, no pudiendo durar la detención, para inquirir, por más de cinco días;

l.) La no retroactividad de las leyes sustantivas, salvo en materia penal cuando favorecen al reo;

m.) No se permite ni la confiscación ni el tormento;

n.) Se reconoce el derecho de petición individual o colectivo;

o.) Se reconoce el derecho de reunión pacíficamente y sin armas y para fines lícitos;

p.) El derecho de defensa es inviolable;

q.) Todo ciudadano es libre para fijar su domicilio y para entrar al país o salir de él, salvo el caso de estar sujeto a responsabilidades;

r.) El domicilio es inviolable y no puede allanarse sino en los casos y con las formalidades que la ley prescribe;

s.) En ningún caso se podrán ocupar ni menos examinar los papeles privados de los habitantes de la República, sin orden de juez competente;

t.) La enseñanza es libre, salvo las restricciones que exija la moralidad; pero la que se dé en los establecimientos costeados por el Estado, es laica y gratuita y la primaria gratuita y obligatoria;

u.) La igualdad ante la ley.

Artículo 39.—La declaración de estos principios no obsta para que cada estado consigne en su Constitución los más que juzgue conveniente.

Artículo 40.—Los tratados anteriores celebrados entre los Estados quedarán vigentes en lo que no se opongan al presente Pacto.

Artículo 41.—El Consejo Ejecutivo, transcurridos cinco años, o antes si fuere posible, convocará una Asamblea Nacional que dicte la Constitución definitiva de la República de Centro-América. Dicho plazo será prorrogable a juicio del Consejo Ejecutivo. La Asamblea Nacional se compondrá de diez Representantes propietarios por cada Estado y de cinco suplentes.

Artículo 42.—El escudo de armas y pabellón de Centro-América, serán los de la antigua federación.

El presente Tratado será sometido a la aprobación de las Asambleas o Constituyentes respectivas, que serán convocadas oportunamente por cada Estado, procurando obtener su ratificación antes del próximo quince de septiembre. Sin embargo, si en esta fecha faltase alguna o todas las ratificaciones, eso no invalidará lo estipulado.

Este Pacto se tendrá por aceptado sin necesidad de canje, desde el día en que todos los Gobiernos de Centro-América se hayan comunicado la aprobación de sus respectivos Congresos.

En fé de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado, en número de tres ejemplares, en Guatemala, a quince de junio del año mil ochocientos noventa y siete.

(L. S.) ANTONIO BATRES.—MARIANO CRUZ.—ANTONIO GONZÁLEZ SARAVIA.—LEONIDAS PACHECO.—T. G. BONILLA.—MANUEL DELGADO.

## COLOMBIA

### EMBOLISMO ELECTORAL

Dice *La Crónica* de Bogotá.

### LO QUE PASA

Estamos llamando debate eleccionario la sucesión periódica de artículos publicados por la prensa; algunos, acerca de las personas de los candidatos, los más de materias poco relacionadas con la influencia en la administración pública de este o de aquel resultado electoral. No han faltado las multas, los desagradados personales, los lances de honor y hasta se habla de una excomunión. Más o menos calor en los contendientes; mucho alejamiento de las doctrinas, y dificultad a veces para encontrar la relación del candidato con las ideas del escritor. Dudas en el público para conocer con exactitud cuáles son los agrupamientos políticos que contribuirían con sus votos a dar forma práctica al esfuerzo tipográfico de algunos periódicos. Convencimiento en un candidato y en sus amigos de que el éxito será necesariamente el de sus propósitos; persuasión en el otro y en los que se dicen sus sostenedores, de la verdad de aquel convencimiento.

No encontramos la oposición de ideas ni la de aspiraciones, si hemos de buscarlas en las creencias de los candidatos; y en el modo como ellos se consideran en lo político o en las tendencias de las publicaciones.

El señor Caro es el «precursor» de la Regeneración, el autor del proyecto de la Constitución de 1886. Los que lo acompañan están perfectamente identificados con él.

El señor Reyes no pierde ocasión de mostrar su fe en la Regeneración, el amor que le profesa. Los que sostienen la candidatura de él no olvidan, ni dejan olvidar, cuántos han sido los servicios prestados por su candidato a esa causa amada de todos ellos.

Los nacionalistas sostienen la Regeneración. Los republicanos aplauden el calor y el entusiasmo con que el señor Reyes hace sus protestas a la maga de sus encantos, a la mimada de su patriotismo.

El señor Caro es reyista, el señor Reyes es carista. El señor Quintero Calderón, el Presidente de los cinco días, el llamado a Palacio por el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, el sacado de Palacio por el señor Caro, es precisamente el Director de los sostenedores del señor Reyes.

Si los sostenedores de la República la entiendan a manera de la Regeneración, los nacionalistas son los más acentuados republicanos.

Hay en el fondo completa uniformidad de ideas y de aspiraciones políticas.

Quizá en el personal de esos gimnastas intelectuales de actualidad, pueda encontrarse la razón de la preferencia, en unos por la escala regenerativa, en otros por el regenerador trapacio. Los nacionalistas son unos pocos conservadores y todos los independientes. Los nacionalistas, republicanos regeneradores, son todos conservadores. Es común el elemento conservador; la diferencia nacionalista la hacen los independientes. ¿Luchan conservadores con independientes? ¿Por qué? ¿No han sido los segundos más reaccionarios que los primeros? Si los independientes han cobrado generosamente su participación en la obra regenerativa, ¿por qué se la han pagado? ¿Quién puede asegurar que no tienen derecho a más, cuando aún conservan altas y energéticas influencias? Los ejercicios de gimnasia tan particular, demuestran por sí solos que los independientes no han triunfado todavía, pero están ganando la partida.

El partido liberal se reserva el servicio de la República en la verdadera acepción de las libertades públicas, sin mezclas de elementos contrarios a los intereses de los pueblos; sin el roce de contemporizaciones indignas, lejos de amañamientos indecorosos y en la plenitud de energía de sus hábitos. Ni es indiferente a la mala administración de los asuntos públicos, ni ha caído en postración alguna, ni ha dejado de influir con su actitud en que se ofrezcan al estudio y a la contemplación de las generaciones que se levantan, los inconvenientes de nuestra organización nacional. Ha sido el partido liberal quien ha hecho la calma disfrutada por las inteligencias de los hombres a quienes les ha sido permitido reconocer los errores de doctrina que habían acogido con intransigencia sostenida y los vicios de prácticas observadas con aplauso.

## De Europa

Los reiterados crímenes del anarquismo obligan la organización de la defensa común. Este asunto preocupa en todas las naciones y se trata del acuerdo unánime para perseguir y aún acabar con tan serio peligro.

Pensadores y estadistas dirigen la mirada a Inglaterra, principal guarida del terrible enemigo. Allí se les tolera con exceso, tal vez para resguardarse de sus atentados. La consecuencia que resulta, es original. El anarquismo que aniquila y mata, sirviendo de elemento de seguridad. ¡Es increíble!

Los deberes de la civilización son unánimes a las naciones y a todas alcanzan los beneficios, no a cualquiera de ellas, en particular. Con iniciar gestiones internacionales en sentido de medidas colectivas energéticas y de fácil aplicación, mucho se haría para precaver el mal.

Si interpelan a Inglaterra, casi seguro que aceptará. La tolerancia allí, es probable que se ejerza aplicando los principios del asilo. Pero este derecho, como todos, no puede emplearse sino en lo legítimo. Los crímenes comunes no son actos políticos. Tampoco se reconoce el

anarquismo como institución legal por sus fines ni procedimientos.

Persuadiendo a Inglaterra de que no es pertinente conceder a los anarquistas el asilo, según el derecho social, que es el general de las naciones, probablemente ayudaría para extinguir al común enemigo.

—Un comité de iniciativa ha comenzado entusiastas trabajos para formar lo que deberá llamarse, gran círculo republicano.

Será instalado en paraje central de París, y no es necesario, para formar parte, hallarse en la política activa de la nación.

Hay el propósito de invitar a los industriales, comerciantes y grandes capitalistas, aun cuando estén de tránsito, ofreciendo a todos las mayores facilidades para noticias políticas, económicas y electorales.

Propónense sea una verdadera casa del partido republicano a semejanza de los mejores círculos políticos que existen en otros países, conexiéndolo con la acción económica e industrial que de tanta importancia para todo es en nuestro tiempo.

—En reciente banquete que celebraron los imperialistas franceses, cierto conocido jefe pronunció un gran discurso de carácter político. Hizo con frase enérgica y viva el proceso de la república parlamentaria, terminando en esta forma:

«Altos los corazones amigos míos, ¡vosotros que pertenecéis a la vanguardia del gran ejército, no desmayéis, no retrocedáis! Demócratas, servidores del pueblo, bonapartistas irreducibles ¡avanzad!

¡Quereis vuelvan los napoleonistas, porque ellos traen siempre al país entre los pliegues de la bandera tricolor coronada del águila, el honor, la igualdad, el sosiego, la seguridad, la fortuna y la santa libertad!

¡Combatamos, pues, por Napoleón y por el plebiscito!

¡Bebamos, señores, por el plebiscito salvador!»

La protesta contra las actuales instituciones políticas ni puede ser más clara ni más merecedora de que el Gobierno las haga respetar y con mayor razón, siendo la república quien ha dado a Francia su actual grado de prosperidad.

—Presidida por el director del servicio comercial en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Berlín, se ha constituido una comisión para estudiar y proponer las condiciones en que podrá Alemania formular con Inglaterra un nuevo tratado comercial.

Posible es por razones que en otros números expusimos que Inglaterra no entre en negociaciones definitivas sobre el particular.

—El mismo tema se asegura ha sido objeto esencial de conferencia celebrada en Ostende con el Rey de Bélgica por el Emperador de Alemania a su regreso de Rusia, y que algo se ha concertado para atenuar la grave situación creada a Alemania y Bélgica, por la denuncia que Inglaterra hizo de los tratados comerciales.

—La prensa rusa trata exclusivamente de las fiestas en honor del Presidente de la República Francesa, que han sido por extremo suntuosas.

El gran banquete y recepción en Peterhof, la entrada de los dos Jefes de Estado en Petersburgo, y la revista militar, fueron solemnes; así como la función de gala en el teatro real, el adorno de calles, plazas y edificios públicos, por la esplendidez y buen gusto, resultaron verdaderamente admirables. En conjunto y en los detalles, los festejos fueron dignos de su elevado propósito.

El Ayuntamiento de San Petersburgo en el palacio de invierno, presentó al Presidente Faure el pan y la sal sobre un hermoso plato de oro esmaltado, estilo ruso, ocupando el fondo las armas francesas y en su derredor medallones con las de la metrópoli moscovita, París, Cronstad, Tolón e igualmente las de Rusia. También le ofreció un rico album, plata labrada y de estilo bizantino con fotografías del país.

Los desgraciados, tuvieron buena parte como consecuencia del gran suceso ruso. Porque diversas sociedades de beneficencia organizaron comidas y otros socorros para los pobres, durante la permanencia del señor Faure.

En memoria de la visita y del gran pensamiento fraternal que significa, se ha resuelto, además de las medallas conmemorativas, cambiar los nombres de varias calles de San Petersburgo, por los de ciertos personajes franceses.

Para las relaciones internacionales recipro-

cas y la paz europea, son de evidente trascendencia la visita del Zar a Francia el año último y la contestación del Presidente de la República en el actual.

—Continúan las huelgas en Inglaterra.

La de empleados de correos y telégrafos, no será general como se esperaba. Habría causado perjuicios inmensos para el servicio público en esos ramos.

Dichos empleados, comprendidos los que se declararon en huelga, han celebrado un *meeting* sosteniendo sus pretensiones de aumento de remuneración y menores horas de trabajo diario.

—Partió el 16 de Agosto último el buque «Bélgica», que conduce la expedición antártica, organizada por el señor Ferlache, con destino a las regiones australes.

La joven reina de Holanda, envió un acorazado que escoltara al «Bélgica» hasta gran distancia.

El objeto del viaje, es puramente científico. Explorar el Sur, pues que el conocimiento de ese extremo del eje de la esfera terrestre es de un interés complementario de lo que ya se sabe con respecto al Norte.

Descubierto y estudiado el polo Sur, quizá entonces se comprenda porque ese punto del globo no ejerce atracción sobre la aguja imantada, y quedaría explicada la acción del polo opuesto.

—Cada vez el ciclismo tiene mayores simpatías y sus partidarios procuran convertirlo en sistema de abundantes productos.

Los premios y las apuestas son considerables. En ciertas regiones de Francia, se ha creado el título de velocipedista. Para alcanzar ese diploma facultativo, hay que presentar la prueba de 100 kilómetros. Recorrerlos, en menor tiempo que el pensamiento.

En Nancy hubo el 29 de Agosto una carrera de 200 kilómetros, dotada de soberbios premios.

En Hungría se ha realizado otra gran carrera entre Budapest y Stofok. Tomaron parte 210 velocipedistas. La distancia, que era de 168 kilómetros, fué recorrida por uno de ellos en tres horas 52' y 50"; el siguiente empleó cuatro horas 4' y 45". Los restantes llegaron dentro de seis horas.

En Hamburgo y Copenhague, han tenido lugar el 5 de este mes, grandes pruebas internacionales, que por la elevación de los premios y la fama de los campeones que tomaron parte, despertaron gran interés, habiendo concurrido numeroso personal de curiosos de diversas naciones. Sobre todo ingleses.

—Se ha publicado en Alemania el trabajo de Mr. Richard acerca de la manera de soldar el aluminio. Uno de los principales defectos del nuevo metal es la dificultad de unir entre sí diversas piezas por medio de soldadura, y de aquí la importancia del descubrimiento.

Consiste la soldadura de Richard, aplicada ya con feliz éxito en Inglaterra, Alemania y Suiza, en fundir juntas una parte de aluminio y otra de estaño, con 1 por 100 de fósforo, 11 de cinc y otras 29 de estaño puro. La nueva soldadura es de aspecto semejante al aluminio; su precio es módico y resiste perfectamente la acción de los agentes atmosféricos.

—Desde que a principios de siglo trazó Juan Jacobo Rousseau su sistema de educación en el *Emilio*, hasta el método adoptado actualmente en Inglaterra, la evolución progresiva en la enseñanza marca perfectamente las etapas que ha recorrido la humanidad en su desarrollo.

Desgraciadamente la raza latina es la que va a la zaga en el progreso social. Cada pueblo ha organizado su educación a su imagen.

Los latinos educan su juventud para que ocupe puestos oficiales. Los anglosajones la educan para formar hombres de iniciativa, habituados a no confiar mas que en sí mismos en la lucha por la existencia.

Nosotros formamos funcionarios y letrados que sólo conocen de la vida lo que enseñan los libros. Ellos hacen hombres prácticos y energéticos, adaptados a la vida moderna, a la práctica de las cosas y a sus relaciones con la sociedad.

Nuestras Universidades se hallan comprimidas por el molde de la tradición y la rutina.

Las escuelas inglesas constituyen un mundo práctico, de donde el alumno sale formado con inteligencia, energía, fuerza física, habilidad manual y agilidad. El colegio inglés es como la prolongación *home* (el hogar). El estudiante dedica cinco horas al trabajo intelectual duran-

te el día, cuatro horas y media á ejercicios físicos y trabajos manuales, dos y media á ocupaciones artísticas y recreos de sociedad, nueve al sueño y tres á las comidas y paseos. La mañana es consagrada al trabajo intelectual, la tarde á trabajos manuales y la noche á la pintura, á la música y á los recreos de sociedad.

El método de los estudios consiste en poner á los alumnos en relación con las cosas y con las palabras que las expresan, procediendo de lo concreto á lo abstracto, inculcándoles la idea de hacer uso de lo que se les enseña con el estimulante de aprender por sí mismos lo que les será de gran utilidad en la vida, sin el incentivo de recompensas y premios que sólo son una satisfacción de la vanidad.

La enseñanza de los idiomas modernos ocupa lugar preferente. En los dos primeros años se les inicia en el inglés; los dos siguientes se habla sólo en francés, y luego otros dos años en alemán. El latín y el griego sólo se enseña después á los que lo deseen. En primer término los estudiantes aprenden á hablar como si fuesen niños que empezasen á conocer su propio idioma, de forma que al cabo de cinco meses se expresan en cualquier lengua, dejando para después el estudio de la gramática.

En la enseñanza de las matemáticas se les obliga á confeccionar ciertas obras, cuyas medidas tienen que combinar, hacer la cuenta de los gastos que ocasionan el taller, el laboratorio, los alimentos, el combustible, instruyéndoles en el modo de explicar la industria, administrar una casa, etc.

Las ciencias naturales se estudian en el campo, sobre la fauna y la flora, y la historia en los caracteres y los movimientos del drama, empezando por la del país para irradiar en la del mundo en sus períodos más característicos.

La idea que domina en la parte escolar es la de que nunca se separe la teoría de la práctica, tendiendo al desarrollo de la educación física paralelamente á la intelectual. El alumno fabrica los muebles del colegio, trabaja en la huerta, construye caminos, tiende puentes, cuida de los animales, forma estanques, prolonga el edificio de la escuela trazando por sí mismo los planos, realiza análisis en el laboratorio, va al Banco á cobrar letras, toma parte en conciertos musicales, representa obras dramáticas, redacta un periódico y ejecuta los grabados y copia los cuadros y las esculturas más famosas para formar un museo.

Los profesores se convierten en amigos de sus discípulos, los cuales comen con la familia de aquél y asisten á las *soirées* que se celebran, á fin de que no sólo sean hombres ilustrados, sino hombres de mundo sin encogimiento ni timidez.

La higiene preside á todos los actos del colegio y la religión ocupa uno de los lugares más preferentes.

Las escuelas sólo cuentan por término medio cien alumnos, pues los profesores ingleses sostienen la teoría de que no se pueden desarrollar las aptitudes de los estudiantes sino cuando el número de éstos es limitado y pueden ser todos atendidos.

Compárense los procedimientos descritos con los que se emplean en Francia y en Italia, de los cuales son una copia servil los nuestros, y se verá que la base fundamental del progreso anglo-sajón estriba en su sistema educativo.

—Se están haciendo curiosos ensayos para averiguar si el agua de jabón ejerce sobre la mar agitada, análogo efecto calmante al obtenido ya con el aceite.

El capitán del «Senegal» refiere, que en el Adriático durante una tempestad hizo disolver tres kilogramos de jabón en setenta litros de agua y que arrojados al mar, se produjo una zona como de doce metros de extensión en la cual las olas se detenían rompiéndose antes de llegar á bordo, continuando el agua de jabón su protección hasta el límite de cuarenta vueltas de la máquina de vapor.

De informe rendido por el comandante del gran buque inglés la «Scandia», resulta que sorprendido en pleno océano Atlántico por una tempestad y careciendo de aceite, hizo disolver en agua gran cantidad de jabón arrojándola al mar por la parte de proa. El efecto fué casi instantáneo. La agitación de las olas se modificó, pudiendo el vapor continuar su marcha sin dificultad.

Parece pues, que si el agua de jabón no dá un resultado absoluto, sirve al menos en caso de tempestad para disminuir la rapidez y volumen de las olas.

## Venezuela

De una carta procedente de Caracas, capital de los Estados Unidos de Venezuela, insertamos varios párrafos alusivos á la marcha política y administrativa, por cierto nada satisfactoria, de aquel país.

No hay asuntos de importancia que comunicar á los lectores de su periódico. Todo lo absorbe aquí la política y los politiqueros con sus maquiavélicas intrigas y fraudes. Pero lo que más entorpece la senda tranquila de la primera, es la participación que los empleados públicos de alto rango toman en la cuestión de candidaturas; lo cual mata la libertad de sufragio á la que el Presidente General Crespo ha prometido guardar el más profundo acatamiento.

El horizonte político se nubla pues sensiblemente. La proclamación de candidaturas para la próxima elección presidencial hecha por diversos Presidentes de los Estados, ha venido á despertar justas alarmas en los partidos políticos y en el pueblo elector, haciéndoles perder la fé en las promesas del Gobierno del General Crespo.

El *Liberal*, uno de los periódicos que más se ha distinguido como propagandista y sostenedor de las libertades públicas refiriéndose á las candidaturas de las primeras autoridades administrativas de los Estados, esto es, de empleados públicos de alto rango, se expresa en estos términos:

«Los firmes y honrados propósitos del General Crespo han sido bastardeados por los mismos que, siendo sus inmediatos agentes, debían estar más interesados en cumplirlos; y que oscurecida así la luminosa gloria de la libertad del sufragio, *empeño potente del actual Presidente*, surgirán consiguientemente los procedimientos de facto, el voto del país quedará ahogado entre los círculos de hierro de la coacción, y quién sabe si las audacias revolucionarias formarán de todo ello una bandera para ensangrentar la República y volver nuevamente al caos de los supremos desastres. Y esto último debe evitarse, teniendo de frente el amplio camino de las leyes.

«Si, como dice el candidato liberal del Estado de Zamora, señor Gallegos, hay prueba plena *de la coacción fraguada desde Caracas contra su candidatura por el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores y en el Estado por el Presidente Díaz Arana*», es llegado el momento de declarar que se ha destruido en aquella Sección el principio de la libertad electoral, porque interesado el señor Ministro Roldán en triunfar en aquel proceso local también como candidato, la parcialidad de las autoridades tiene que ejercerse como resorte de represión y los electores vencidos no tendrán á quien ocurrir por la reivindicación necesaria de sus derechos conculcados.

«No hablemos del caso en que el ciudadano Presidente de la República sea designado por el voto de una Sección. Ese voto no implicaría jamás coacción, porque de querer ejercerla descarada y resueltamente el actual Jefe del País, lo haría tal vez en todos los pueblos de la Unión para lograr quedarse en el poder por cualquier medio violento y decisivo; y son ya muy conocidas las francas declaraciones del General Crespo de mantenerse sumiso ante el mandato constitucional.

«Hablamos, sí, del caso de los Agentes del Ejecutivo ó de los funcionarios locales que quieren imponerse, reprimiendo la opinión. Estos deben renunciar; porque está en ellos envuelta la imparcialidad del Gobierno y de la situación política; y ambicionando como están en el seno de este Gobierno, es natural romperles en las manos las armas de que se puedan valer para alcanzar coercitivamente esa ambición.»

La situación política de nuestra Patria no es, pues, muy halagadora; y si no se verifica una reacción favorable á la libertad de sufragio, ya sea por vuelta al cumplimiento del deber y la lealtad política de los candidatos—empleados,—ya por una resolución enérgica del General Crespo sobre el particular, por cuanto compromete su carácter de Magistrado imparcial; si no viene á restablecer la confianza perdida alguna de estas medidas salvadoras, el país podrá verse envuelto muy pronto en una ola de disociación y anarquía.

La corrupción más espantosa reina en una de las principales oficinas públicas: la Administración general de Correos. Bástele saber que el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores la exhibe como una oficina en que «no se respeta ni la correspondencia misma de los primeros empleados de la República».

Por el siguiente párrafo de carta del mismo Ministro señor Roldán, se verá claramente á qué grado llegan las cosas en materia de desorganización en la oficina de que se trata.

«Advertido yo de que en la Oficina de Correos se viene violando mi correspondencia particular hace algún tiempo, por empleados de los que quedaron allí desde la época en que el señor general Gallegos fué Director General de Correos, en cuyas violaciones jamás encontraron nada de que acusarme, quise tener una plena prueba de tal atentado, y mandé expresamente á colocar en dicha Oficina con el sello del Ministerio esa tarjeta que ha servido de prueba al señor general Gallegos para acusar mi intervención en los asuntos eleccionarios de Zamora, cuya tarjeta no ha puesto en manos del general Gallegos, ni el señor general Ezequiel Campíns, que se halla aún en Caracas, que es á quien se refiere, ni el señor general N. Tovar á quien iba dirigida; lo cual revela de manera evidente que con esa tarjeta se ha cometido un acto de violación flagrante, acto que acuso á usted en mi doble condición de Ministro y de ciudadano.»

### Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

Las consecuencias materiales de la denuncia del tratado alemán y la cuestión de la plata, siguen siendo los temas favoritos. Con ellos basta para mantener la preocupación en el mundo de los negocios y para que estadistas, banqueros y comerciantes se agiten, proyecten ó se pronuncien en sentido de que la situación económica, es de carácter positivamente grave.

Porque todo depende de la solución del problema monetario y es la que no se encuentra con fondo satisfactorio.

Las negociaciones prosiguen en secreto con la comisión de Estados Unidos. En cualquiera estado que se hallen, los hombres más competentes de Europa en la ciencia económica no modifican su opinión. Siguen creyendo, que la salvación será el bimetalismo.

La denuncia hecha por Inglaterra de su tratado comercial con Alemania, y la nueva política económica, que proyecta con respecto á sus colonias, determina una verdadera guerra aduanera pues que en realidad el propósito es asegurar la preponderancia en los mercados y aún si hay posibilidad someterlos á su dirección.

Para contrarrestar ese coloso y quebrantar su influencia enorme, ha de ser indispensable la unión de varias naciones europeas, que no parece fácil ni practicable sin el previo arreglo de la cuestión monetaria.

Establecer el bimetalismo constituiría la mayor seguridad para la prosperidad del comercio. La unificación monetaria apoyaría las naciones de producción análoga, para alentarlas á contestar la guerra de tarifas con la vinculación de un pacto para la recíproca defensa. Alemania, Francia y Austria, serían las más indicadas al objeto.

En Inglaterra, los adversarios del bimetalismo insisten en su propaganda y repiten sin cesar, que aquella nación jamás entrará en ningún acuerdo internacional para la rehabilitación del metal blanco. Pero á la vez cuantos sufren, que son muchos, con la baja reiterada de precios, comprenden que es imperiosa la reforma monetaria, único remedio al abatimiento de las industrias y del comercio.

En ese sentido innumerables asociaciones han adoptado resolución y la prensa, por unanimidad, á cada instante emite semejante criterio.

Lo que se conceptúa como de excepcional carácter y que influirá en aquel Gobierno, es la actitud del partido obrero inglés, que acaba de presentar á Lord Salisbury una solicitud suscrita por representantes de más de 400 sociedades, pidiendo la cooperación firme de Inglaterra con las demás potencias para que por un acuerdo internacional se fije la relación de

cambio con carácter permanente entre el oro y la plata. Las artes, las industrias, en una palabra, todos los obreros ingleses han tomado parte en dicha importantísima manifestación.

De esperar es que ahora se estudie este asunto con especial preferencia y atención.

Probablemente la tremenda crisis de la plata ha estimulado á los negociantes para ocuparse de los fabulosos placeres de oro del Canadá con entusiasmo febril. Se afirma, que la cosa es verdad, que hay allí extraordinaria riqueza. En Londres, se forman sociedades para explotarla. En Berlín y Amsterdam se preocupan los principales capitalistas. Los Bancos alemanes en unión con el de Inglaterra tomarán ingerencia sin limitar la inversión de dinero. El negocio es serio. Falta que así sea el resultado.

En transacciones de detalle para el conocimiento de la marcha de precios en los principales artículos de América que se introducen en Europa, no hay sensibles variaciones desde nuestro último número.

El café sigue su calvario, por más que la tendencia que se acentúa es de resistencia á la baja. Por cierto excepcional el nuevo carácter de los mercados. Mas aún, si se analiza con exactitud lo peligrosas que son las circunstancias, teniendo en cuenta que hay considerables existencias en Europa y que en el Brasil se cosechan algunos días hasta 15 y 20,000 sacos.

Los vendedores, optan por la expectativa.

Algunas operaciones se hacen, para guardar, á precios secretos. Para consumo inmediato es poco lo que se vende entre 78 y 100 francos cada 50 kilos en los muelles. Al puerto de Saint-Nazaire llegó el vapor Washington con fuerte cargamento de café consignado á aquel lugar.

El cacao en alza y con actividad de transacciones. Aviso que llega en idéntico sentido de todas las mejores plazas.

En las subastas de Londres se marcó más la animación y los precios en evidente progreso. Hasta á 150 frs. llegaron los 50 kilos.

De vainilla, pimienta, gomas, productos químicos y resinosos, hay demanda en Londres. Se obtienen buenos precios.

Minerales, generalmente en baja. La plata descendió á 93 francos el kilo, tipo jamás previsto. Se sostiene, con oscilación de pocos céntimos más ó menos. Hay en Londres y París la creencia de que la oferta de barras disminuirá considerablemente porque en muchas minas de Estados Unidos han suspendido los trabajos.

El oro en barras, como de costumbre: 3,437 francos el kilo.

Estado de los principales Bancos. El de Francia, tiene en cartera entre París y sucursales 574.086,191 francos: en rentas disponibles é inmovilizadas 199.605,428: préstamos sobre títulos 343.336.573: el encaje de plata ha aumentado en 254,000 y el de oro en 9.192,000: entraron de la Habana 600,000 y del Senegal 24,600: existencia en oro 2.031,502,788 y en plata 1.225.132,092: total del activo 4.647.348,226 francos. Billetes en circulación 3.574.634,860. Descuento 2 p<sup>o</sup>o. El de Inglaterra, cartera 27.404,000 libras esterlinas: rentas disponibles y reserva 35.783,000: total en el departamento de operaciones bancarias 65.598,000: oro amonedado y en barras 33.280,000: deuda del Estado 11.015,000: total en el departamento de las operaciones de emisión 59.080,000 libras esterlinas. Billetes creados, igual suma. Billetes en circulación 28.008,000. Descuento 2 p<sup>o</sup>o. El de España, descuentos 316.660,087 pesetas: corresponsales en el extranjero 32.578,516: efectos á cobrar en idem 651,817: préstamos 161.028,059: deuda amortizable al 4 p<sup>o</sup>o 387.762,563: obligaciones del Tesoro 200.630,000: en plata 260.850,600: oro 225.288,082: total del activo 1.970.582,926 pesetas. Billetes en circulación 1.131.085,275. Descuento 5 p<sup>o</sup>o. El Imperial alemán, cartera 620.149,000 marcos: préstamos sobre títulos 101.627,000: oro y plata amonedado y en barras, 866.667,000: total del activo 1.686.660,000 marcos. Billetes en circulación 1.052.132,000. Descuento 3 p<sup>o</sup>o. El de Italia, cartera 68.500,000 liras: existencia en oro 310.600,000: en plata 69.400,000. Billetes en circulación 785.900,000. Descuento 5 p<sup>o</sup>o. El Imperial ruso, cartera 697.450,000 francos: existencia en plata 123.200,000: en oro 2.395.830,000. Billetes en circulación 2.516.900,000 Descuento 4 1/2 p<sup>o</sup>o.

Existencia total metálica en los Bancos europeos:

Oro 8.237.250,000 francos.

Plata 2.618.745,000.

Cotizaciones de valores de América. 6 p<sup>o</sup>o mexicano de 1888 en Londres de 96 á 97. 6 p<sup>o</sup>o

de 1893, 95,50: 3 p<sup>o</sup>o 25 á 25,50. 6 p<sup>o</sup>o en Berlín 96,20 y 96,50. El mismo 6 p<sup>o</sup>o de 1888 en Francfort de 94 á 95. 3 p<sup>o</sup>o, 25. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México 91 á 92.

4 p<sup>o</sup>o brasilero de 1889, en París 63,75. 1883 en Londres 64,6. 1889, 64 1/4. 1895, 70 1/4. Espiritu Santo 5 p<sup>o</sup>o 1894, en París 373. Bahía 5 p<sup>o</sup>o 435.

4 1/2 p<sup>o</sup>o argentino en Berlín 60,10. 1886 en París 435. Cédulas nacionales série A, en Londres 32 y 33. B, 30 1/4. E, 29 1/2. F, 29 1/4. 1886, 87 1/4. 1889, 59. 3 1/3 p<sup>o</sup>o 44 1/2. Buenos Aires, cédulas série P., 6 1/8. 1882, 41,2. 1886, 41,5. Mendoza 6 p<sup>o</sup>o de 1888, en París 180. Corrientes 6 p<sup>o</sup>o 190. Catamarca 6 p<sup>o</sup>o 1888, 213. Córdoba 7 p<sup>o</sup>o de 1888, 122.

Chilenos. 1886, en Londres 79,81. 1892, 85,7. 1893, 79,81. 1896, 84,6.

Peruanos. Preferente 3 1/2 p<sup>o</sup>o, 11 1/2 y 12. Uruguayos. 3 1/2 p<sup>o</sup>o 39 1/2 y 40.

Guatemaltecos, 35 1/2.

Venezolanos. 1881, 41 1/2.

Colombianos. 1873, 25 á 25 1/2.

Ecuatorianos. 4 1/2 p<sup>o</sup>o 14 3/4 y 15.

Costaricenses. Série A. 33 1/2. B. 27 1/4.

Paraguayos. 1886, 13 1/2 y 14.

Bancos. Nacional de México, en París 600 á 605. Londres y México, en Londres 4 3/4. Tarapacá 3 1/8. Unión y Londres 34 1/4. Standard y Sur-América 66 1/2. Londres y Brasil 18 1/2. Guayana 925. Colonial 23,5. Londres y Río de la Plata 45,10.

Ferrocarriles. Nacional Mexicano: certifs. A 47 1/2 á 48 1/2. Central Mexicano: 4 p<sup>o</sup>o 66 3/2 y 67. Mexicano: ord. 19 1/2: 1.ª pref., 75 1/2 á 76: 2.ª pref. 34 1/2. Interoceánico Mexicano: 4 p<sup>o</sup>o 85,7: 7 p<sup>o</sup>o A, 50,2. 7 p<sup>o</sup>o B, 21,3: 1.ª preferencia 1 5/8. Argentino 4 p<sup>o</sup>o 101 1/2 y 6 p<sup>o</sup>o 100,01. Norte y Central Argentino 5 p<sup>o</sup>o 62 1/2. Nord-Este 5 p<sup>o</sup>o 30,2. Central Argentino 68,9. Córdoba 4 p<sup>o</sup>o 94 1/2. Este Argentino 40,2. Entre-Ríos pref. 1 3/8. Córdoba al Rosario 4 p<sup>o</sup>o 95,7: 6 p<sup>o</sup>o 81,3. Rosario 65,6. Buenos Aires y Pacífico 4 p<sup>o</sup>o 106,8: 4 1/2 p<sup>o</sup>o 95,7: pref. 107,9. Atchison á Topeka 15 3/4: 5 p<sup>o</sup>o 32 1/8. Central Pacífico 12 1/2 y 13. Chicago y Milwaukee 96 3/4: pref. 49 1/2 á 50. Illinois Central 108,9. Wabash pref. 19 1/2. Unión del Pacífico 12 7/8. Filadelfia 13 3/4: 1.ª pref. 27 1/4: 2.ª, 17. Pensilvania 56 3/4 y 57. Norte del Pacífico 51 1/4. New-York y Ontario 17 3/8. New-York Central 109 1/2. Missouri, Kansas y Texas 15 1/2. Louisville y Nashville 61 3/4. Gran Trunk 6 1/4.

Minas. Lyonesa mexicana, en París, 2,50. Rebeca 3,75. Monte Rosa 19,25. Uruguay 95. El Callao 3,10. Huanchaca argentina 51. Alaska mexicana, en Londres, 1 1/2. Anaconda 6 3/16. Aurora 1 3/8. Bonanza 3 7/8 y 4. Concordia 1 1/8. Copiapó 2 1/4. Ferreira 20 1/2 y 21. Frontino 1 1/8. Libiola 2 3/8. Oceana 1 1/8. Santa Agustina 2 1/4. San Juan del Rey 21,6. Talisman 3 1/16. Violeta 1 3/16.

Cotizaciones de los principales valores europeos. 3 p<sup>o</sup>o francés, en París, 105,12. 4 p<sup>o</sup>o austriaco oro, 106,20. 4 p<sup>o</sup>o español 61,62. Consolidados ingleses 112,35. 3 p<sup>o</sup>o belga 102,20. 3 p<sup>o</sup>o sueco 1895, 105,95. 4 p<sup>o</sup>o húngaro oro 104,30. 3 p<sup>o</sup>o ruso oro de 1891, 96,10. 4 p<sup>o</sup>o italiano 94,37. 3 p<sup>o</sup>o portugués 22,10. 3 p<sup>o</sup>o noruego 100,05. Consolidados prusianos, en Berlín, 98,30. 3 p<sup>o</sup>o holandés, en Amsterdam, 99,15. Consolidados ingleses, en Londres, 112 1/4.

Bancos. De Londres 99 y 100. De Francia 3,710. Parisien 450. París y Países Bajos 868. Internacional de París 634. Trasatlántico 400. Nacional de Descuentos de Francia 583. Crédito Lyonés 786. Crédito inmueble de Francia 688. Hipotecario de Francia 615. De los Países Austriacos 518. Hipotecario de España 490. Crédito inmueble de Austria 1,281. Crédito mobiliario español 43.

Ferrocarriles. Portugueses 41. Lombardos: acciones 192: obligaciones del 3 p<sup>o</sup>o 389,50: série X 393,75. Norte de España: obligs. del 3 p<sup>o</sup>o 1.ª série 222: 2.ª, 206: 3.ª 200. Asturias: 1.ª hipoteca 210: 2.ª 199 y 3.ª 201. Pamplona 202,50. Barcelona 206. Madrid á Zaragoza: accs. 131: obligs. del 3 p<sup>o</sup>o 271 á 278. Este de Londres 7 3/8. Central 21. Metropolitano inglés 28 3/4. Sud-Este de Inglaterra 113 1/4. Orleans: accs. 1330: obligs. del 3 p<sup>o</sup>o 486,50: de 1884 492,75: 2 1/2 p<sup>o</sup>o de 1895, 463,50. Gran central de Francia 3 p<sup>o</sup>o de 1855, 488. Oeste de Francia: accs. 1,200: obligs. 3 p<sup>o</sup>o 487. Sur de Francia: accs. 319: obligs. del 3 p<sup>o</sup>o 472.

Cambios sobre París. San Petersburgo 37,30. Londres 25,28. Berlín 81. Amsterdam 48,05. Bruselas 100,05. Francfort 80,95. Amberes 100,10.

Madrid 31. Ginebra 100,25. Viena 47,65. Lisboa 802,50. Roma 105,20.

Cambios sobre Londres. New-York 4,85 1/2. México 23 1/16. Río Janeiro 7 1/16. Valparaiso 17 1/2.

Prima del oro. Asunción del Paraguay 670. Buenos Aires 196. Lisboa 48 3/4.

## Miscelánea

La VIII conferencia interparlamentaria para el arbitraje se celebrará este año en Bruselas en el palacio de la Nación.

Decían á un sujeto, hablándole de su prometida, hija de un rico banquero:

—Te vas á llevar una alhaja, hermosa, sencilla, elevados sentimientos y de corazón generoso.

—Me alegraría más de que esa última cualidad la tuviese su padre.

El periódico *Daily Mail* publica un despacho de Capetown, diciendo que los portugueses capturaron en Gazaland á numerosos blancos, por sospechas de que éstos eran agentes de Cecil Rhodes, encargados de excitar á la rebelión.

El crucero *Rio de la Plata*, que los españoles residentes en las Repúblicas Argentinas y del Uruguay regalan á su patria, desplazará 1.750 toneladas, con una fuerza de 7.100 caballos y andar de 20 millas por hora.

La artillería será toda del sistema Hontoria y llevará además dos tubos lanza-torpedos.

Su coste será de tres millones y medio de francos.

El valor de la pesca en las costas francesas durante el último mes de Abril, fué de 6.881,774 francos. Están comprendidos los mariscos de todas clases.

En igual mes, fueron botadas al agua 178 embarcaciones pequeñas de diversas clases y capacidad, construidas en astilleros franceses. Actualmente hay 73 más en preparación.

Noticias de Tánger, con referencia á otras de Marrakesh, dicen que el Gobierno marroquí ha propuesto un arbitraje para resolver las cuestiones pendientes entre el imperio y los Estados Unidos.

Un maestro de escuela se presenta como testigo en un tribunal.

—¿Su profesión de usted?—le preguntan.

Y el maestro contesta:

—Profesor de ayuno, señor presidente.

## LA EMPRENDEDORA

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con la Exposición de 1900 en París.

Centro universal de operaciones de todo género.

Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos.

Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

Imp. de Pujol y C.<sup>a</sup>, Tallers, 45.

BARCELONA

# Anuncios

## COMISIONES

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento la mayor economía.

## FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

## Poetas Hispano-Americanos

### MÉXICO

2 tomos elegantemente impresos en Bogotá-Colombia por J. J. Perez, editor.

Tomo 1.º - 536 páginas.—Advertencia preliminar.—Retratos.—Bocetos biográficos y poesías de 25 damas mexicanas.

Tomo 2.º - 516 páginas.—Retratos, bocetos y poesías de 8 notables bardos mexicanos.

Se venden ejemplares.

Los pedidos en la Dirección de este periódico.

## SALLES A MANGER

CHAMBRES A COUCHER

**BUREAUX** (Vieux chêne et Bois noir)

## GOYVAERTS FILS

Fabricant de Meubles en tous genres et de tous Styles

11, Rue Faidherbe, 11

PARIS

Conditions de vente exceptionnelles

Spécialité de meubles pour l'exportation

ENVOI DU CATALOGUE FRANCO SUR DEMANDE

On parle l'Espagnol et l'Anglais

## VALLS HERMANOS

INGENIEROS CONSTRUCTORES

Talleres fundados en 1854

19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19  
Barcelona (España)

Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. Prensas hidráulicas y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.

24 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.

Telegramas: VALLS, Campo Sagrado  
BARCELONA. Teléfono 595.

## Ferrocarriles mexicanos

En la Dirección de este periódico se suministrarán toda clase de informes sobre itinerarios y tarifas de los ferrocarriles mexicanos.

## Paquetes Postales desde México

Para instrucciones é informes sobre paquetes postales de México ó para México, en la Dirección de este periódico.

**Astillero Veá-Murguía**

DE NORIEGA Y C.ª

EN CADIZ (ESPAÑA)

Constructores de barcos para las marinas de guerra y mercante. Construyen en la actualidad el acorazado **Emperador Carlos V**, de 9 235 toneladas de desplazamiento.

## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### CONVOCATORIA

PARA LA

## Formación del Proyecto DE EDIFICIO

Destinado al Palacio del Poder Legislativo Federal.

Secretaría de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—México.—Sección tercera.

El Presidente de la República ha tenido á bien acordar se proceda por esta Secretaría á formular y publicar las bases siguientes, sobre las cuales se abre un concurso internacional para el proyecto de edificio destinado á Palacio del Poder Legislativo Federal de la República Mexicana.

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Congreso de la Unión se divide en dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores, que tienen sus sesiones en salones separados y deben disponer cada una, de las localidades de que después se hablará. Es preciso que los miembros de ambas cámaras puedan residir y tener sus sesiones simultáneamente, sin causarse traba alguna.

El edificio en su estructura general, deberá corresponder á la elevada categoría del Cuerpo Legislativo á que está destinado.

Las condiciones principales para la construcción del Palacio, serán la solidez y una aplicación razonada de los materiales, que deberán ser el motivo esencial de su decoración.

El edificio deberá quedar aislado en el centro de una plaza elíptica que se proyecta dejar

según se ve en el plano adjunto, la que quedará circunscrita por construcciones que se pretenden tengan igual composición arquitectónica.

### II. LOCALIZACIÓN

El lugar elegido para levantar el Palacio destinado al Congreso, se halla en el cruce de la Avenida 4 Poniente y calle 18 Sur, conocidas respectivamente por calzada del Egido y calles de la Exposición y de Tamaulipas.

El terreno destinado al edificio podrá afectar en su perímetro la forma que elijan los expositores dentro del cuadrado A. B. Y. Z., pero sin pasar de cien metros la longitud de los ejes, según se indica en el plano adjunto.

La fachada principal tendrá su exposición al Oriente, hacia la calzada del Egido, y será la más importante por su composición arquitectónica. El lado opuesto, esto es el Poniente, se apropiará á la rampa de acceso y pórtico para los carruajes.

### III. LOCALIDADES

Constará el edificio de los pisos necesarios para contener los siguientes departamentos:

1. Local á prueba de fuego para conservar los archivos antiguos de cada Cámara.
  2. Imprenta.
  3. Bodegas para impresos.
  4. Departamento para los bomberos y para la policía.
  5. Local para las bombas y sus accesorios contra incendio.
  6. Local para los aparatos de ventilación.
  7. Local para los dinamos y motores.
  8. Bodegas para combustibles.
  9. Bodegas para lámparas, efectos del alumbrado y útiles de aseo.
  10. Bodegas para muebles de ambas Cámaras.
  11. Habitación para el portero del edificio.
  12. Aposentos para cuatro mozos de vigilancia y aseo.
  13. Habitación para el conserje del edificio.
  14. Escalinatas y grandes escaleras de acceso, escaleras de servicio, elevador y patios de luz donde se juzguen convenientes.
  15. Local para los estanques y bombas para elevar el agua.
  16. La mayor extensión posible del piso bajo, se destinará á los archivos de la Contaduría Mayor de Hacienda.
  17. Sala destinada á correo y teléfonos.
  18. Gran vestíbulo de acceso hacia la fachada principal, el que deberá ser esmeradamente decorado.
  19. Vestíbulo para comunicar inmediata y directamente con las escaleras para las tribunas del público.
  20. Vestíbulo adyacente al pórtico para carruajes.
  21. Gran salón de sesiones de la Cámara de Diputados para 330 representantes, por tenerse que considerar que á él concurren los senadores en la apertura y clausura de las sesiones. El asiento del Presidente estará colocado sobre una plataforma, de manera que pueda ver y oír á todos los diputados, quienes le dirigen la palabra desde sus lugares. La plataforma será bastante amplia para contener el sillón del Presidente de la República en los días de asistencia á la apertura de las sesiones, y también los sillones y pupitres de los Secretarios de la Cámara, que se colocarán á derecha é izquierda de la mesa del Presidente. Delante de la plataforma mencionada y á una altura conveniente, deberá colocarse la tribuna para los oradores, de manera que puedan ser vistos por todos los diputados sin estorbar la vista al Presidente. Hacia ambos lados de la tribuna, y al nivel del piso del salón, se dejará local para seis taquígrafos.
- Los Secretarios de Estado ocuparán siete sillones en lugar distinguido y apropiado de la Cámara. Los asientos para los diputados serán bastante amplios, para que puedan estar con comodidad y escribir libremente. Cuando más deberán hallarse cuatro sillones juntos en una misma línea, dejándose los suficientes pasillos de circulación.
- El salón deberá tener puertas bastante amplias y en número suficiente, protegidas contra las corrientes de aire.
- Al rededor habrá los palcos necesarios, destinados á las corporaciones siguientes:
- Cuerpo Diplomático.
  - Poder Judicial.
  - Representantes de la prensa.
  - Diputados á las Legislaturas de los Estados y Gobernadores.

Altos funcionarios de la Federación.

Habrán, además, palcos especiales, destinados á las señoras.

Todos estos palcos deberán estar precedidos de un guardarropa, tener fácil acceso, y á su disposición gabinetes de aseo y W. C.

El palco de la prensa estará en comunicación directa con su sala de trabajo.

Encima de los palcos habrá una galería para el público, con amplios corredores de circulación y bastante luz.

Este gran salón de sesiones deberá tener luz, principalmente por el techo; por la noche quedará iluminado por focos de luz de arco y lámparas incandescentes. La ventilación deberá ser suficiente, sin provocar corrientes de aire. Debe procurarse el obtener buena acústica para que los oradores sean claramente oídos desde los asientos más lejanos.

En comunicación inmediata con el Salón de sesiones estará el de desahogo, común á ambas Cámaras.

Se recomienda que este Salón sea el local más ricamente decorado de todo el Palacio.

22. Gabinete de trabajo del Presidente de la Cámara con su sala de recibir y su cuarto de aseo. Dicho gabinete, si es posible, estará en directa comunicación con el salón de sesiones.

23. Sala de descanso para los Secretarios de Estado, con tres ó cuatro gabinetes de conferencias, en comunicación directa con el Salón de desahogo.

24. Gabinete de trabajo para ocho estenógrafos, con independiente y fácil acceso al Salón de sesiones.

25. Guardarropa para los diputados.

26. Sala de escribir para los diputados.

27. Gabinetes de aseo y W. C.

28. Gabinete para el conserje de la cámara.

29. Sala de espera para el público junto al anterior.

30. Cuarto para guardia de los mozos de servicio en comunicación fácil con el conserje.

31. Salón de sesiones de la Cámara de Senadores para 80 representantes. Las mismas indicaciones hechas sobre localidades, distribución de ellas, luz, ventilación, etc., etc., deberán tenerse presentes al proyectar este Salón, con las limitaciones consiguientes á su menor capacidad.

32. Gabinete de trabajo para el Presidente de la Cámara, con su sala de audiencias y su cuarto de aseo.

33. Gabinete de trabajo para cuatro estenógrafos, con fácil acceso al salón de sesiones.

34. Guardarropa para los senadores.

35. Sala de escribir para los senadores.

36. Gabinetes de aseo y W. C.

37. Gabinete para el conserje de la Cámara.

38. Sala de espera para el público, junto al anterior.

39. Cuarto para los mozos de servicio, en comunicación fácil con el conserje.

40. Departamento de la Contaduría Mayor de Hacienda que contenga:

Gabinete del Contador Mayor; salón para sesenta empleados; gabinete para el conserje; cuarto para útiles, gabinetes de aseo y W. C.

41. Dirección del *Diario de los Debates*.

42. Tesorería del Congreso.

43. Gabinete de trabajo del Oficial Mayor de la Cámara de Diputados. Este gabinete estará en comunicación directa con las oficinas de la Secretaría de la Cámara, y tendrá su antesala.

44. Sala de trabajo para 30 empleados de la Secretaría.

45. Local á prueba de fuego para el archivo de dicha Cámara, en comunicación con la anterior.

46. Cuatro gabinetes de trabajo para las comisiones de la Cámara de Diputados (cinco personas); dos más grandes para comisiones unidas (doce personas); y un salón para el Gran Jurado (treinta personas).

47. Biblioteca y sala de lectura para los diputados y los senadores.

48. Gabinete para el bibliotecario.

49. Cuarto para útiles de oficina.

50. Local para separación y reparto de impresos para los diputados.

51. Sala de trabajo para los periodistas, en comunicación directa con sus tribunas.

52. Gabinete de trabajo para el Oficial Mayor de la Cámara de Senadores, con su antesala, y en comunicación directa con los empleados de la Secretaría.

53. Sala de trabajo para 20 empleados de la Secretaría.

54. Tres gabinetes para comisiones: uno para comisiones unidas, y una sala para el Gran Jurado, destinados al Senado.

55. Local á prueba de fuego para el archivo de dicha Cámara, en comunicación con la Secretaría.

56. Cuarto para útiles de oficina.

57. Local para separación y reparto de impresos para los senadores.

58. Retretes y gabinetes de aseo, en los lugares que se consideren necesarios.

59. Buffet para ambas cámaras, con sus salas para fumar y leer periódicos.

Además de las localidades expresadas, los opositores podrán añadir las que el estudio les indique como útiles y necesarias al objeto del edificio. Las comunicaciones entre los diversos departamentos de ambas Cámaras deberán ser fáciles; los corredores y escaleras serán amplios y con bastante luz.

#### DIBUJOS É INFORMES

Deben presentarse los dibujos siguientes:

Plantas de los cimientos con indicación de las cargas diversas.

Plantas de los diversos pisos con inscripciones de los departamentos que contengan.

Dibujos de las fachadas diversas, con sus perfiles para poder apreciar los salientes.

Cortes convenientemente elegidos para poderse formar bien idea de las proporciones interiores del edificio en sus partes principales.

Todos estos dibujos se construirán á la escala de 1:100.

Deben presentarse dibujos detallados de los dos salones de sesiones indicándose la distribución de los asientos. Igualmente se acompañarán dibujos en detalle del gran vestibulo así como del salón de desahogo. Estos dibujos se harán á la escala de 1:50.

Pueden remitirse también una perspectiva y dibujos en detalle de la ornamentación. Bastará tratar los asuntos de detalle en bocetos, sin perjuicio de que puedan apreciarse exactamente las ideas del autor con precisión y claridad. Se incluirá una lista de los dibujos que se remitan.

Se acompañarán los dibujos de un informe explicativo, escrito en cualquiera de los idiomas castellano, francés ó inglés que comprenderá la descripción general y distribución del edificio, la relación de los materiales de construcción que deban emplearse en cada caso y una valorización de los gastos lo más aproximada posible, teniendo en cuenta en aquello que pueda utilizarse, la lista de precios que va anexa á esta convocatoria. El monto total del presupuesto no deberá exceder de pesos 1.500,000 sin incluir el costo de los cimientos hasta el nivel de la vía pública.

Para poder calificar de un modo equitativo los proyectos, es absolutamente necesario que los opositores se atengan estrictamente á las anteriores condiciones.

Tanto los dibujos como el informe, deberán estar marcados con una contraseña, que se reproducirá al exterior de una cubierta cerrada perfectamente, y dentro de la cual se hallará un pliego que contenga escrito el nombre del autor del proyecto, su dirección y demás circunstancias que sea conveniente conocer para su identificación.

Los opositores deberán dar alguna dirección que permita hacerles conocer las decisiones ulteriores que se relacionen con el concurso.

Los proyectos serán enviados por los opositores á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas directamente, ó por conducto de los Representantes diplomáticos ó consulares de México en el Extranjero, en un plazo que no excederá del 30 de Noviembre de 1897, después de cuya fecha no se admitirá ninguno al concurso.

Los proyectos serán sometidos al examen y calificación de un Jurado compuesto de siete Ingenieros civiles ó Arquitectos, nombrados, uno por la Cámara de Diputados; uno por la de Senadores; uno por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y cuatro que elijan los opositores en votación escrita, de entre diez peritos que propondrá la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ajenos al concurso, y que resulten con mayoría absoluta de votos. A este efecto los opositores remitirán juntamente con sus dibujos ó informe, una cédula conteniendo los cuatro nombres de las personas que elijan para jurados. Antes de procederse á la calificación de los proyectos se publicará en el *Diario Oficial* del Gobierno de la República Mexicana el resultado del computo que se haga para la formación del Jurado, que será presidido por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas ó su delegado.

El autor del proyecto elegido tendrá derecho á un premio de quince mil pesos plata mexicana, de cuya suma recibirá desde luego la mitad, quedando obligado á completar su proyecto con todas las plantillas de ejecución que interpreten fielmente sus ideas, y á cuya entrega recibirá la otra mitad del premio expresado. Entre los proyectos calificados en segundo y tercer lugar se repartirá un premio de seis mil pesos plata mexicana en la proporción que se determine por el Jurado calificador. Y recibirán respectivamente los que resulten en cuarto y quinto lugar, una medalla de oro y una de plata con un diploma cuya forma é inscripciones acordará el Jurado, así como quinientos pesos plata mexicana cada uno como ayuda por los gastos que hubieren erogado.

Los proyectos calificados en primero, segundo y tercer lugar, quedarán en propiedad del Gobierno Mexicano.

Los proyectos que se presenten al concurso se exhibirán durante diez días después de ser calificados en el lugar que designe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El dictamen del jurado calificador se publicará en el *Diario Oficial* del Gobierno Federal.

A los cuatro meses de publicarse el resultado del concurso deberán haber sido retirados los proyectos no elegidos, y en caso contrario quedarán en propiedad del Gobierno de México.

Ningún opositor podrá hacer conocer su nombre anticipadamente, bajo pena de exclusión del concurso.

Los pliegos cerrados referentes á los proyectos no aceptados, no se abrirán, y serán devueltos á sus dueños con los dibujos é informes respectivos, al presentarse el recibo de su entrega.

México, Abril 23 de 1897.—Mena.

NOTA.—El plano de referencia y la lista de precios de materiales que se mencionan en esta convocatoria, se hallan anexos al tiro especial hecho en castellano y en francés.

#### AVIS AUX INTÉRESSÉS

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financières ou autres concernant tous les pays de l'Amérique. S'adresser.

## Precios de suscripción á la REVISTA LATINO-AMERICANA

Paris . . . . .	Al año	18 francos.
Departamentos de Francia y Naciones de Europa . . . . .	» »	24 »
Estados Unidos Mexicanos . . . . .	» »	12 pesos plata.
Demás Naciones de América . . . . .	» »	12 pesos oro.
Países no comprendidos anteriormente . . . . .	» »	15 » »

La suscripción cuando menos, se admite por un trimestre.

Pago adelantado.—Se aceptarán anuncios.—Precios convencionales.